



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Declara desierto Concurso Público Abierto p/ cubrir un cgo. de Farmacéutico/a de Planta. C. EE Nro. 32622020-GCABA-DGAYDRH/24

---

**VISTO:** La Ley N° 6035 reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19, a su vez instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, la Disposición N° 150-HIFJM/25, el Expediente Electrónico N° 32622020-GCABA-DGAYDRH/24, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acta Paritaria N° 4/19, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada por Ley N° 6035;

Que mediante Disposición N° 150-HIFJM/25, a los efectos de la selección del profesional, se llamó a Concurso Público Abierto para la selección un cargo de Farmacéutico/a de Planta, con 30 horas semanales de labor, dependiente del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”;

Que sustanciado el proceso concursal los miembros del jurado dejaron constancia que la única postulante no se presentó a la evaluación y entrevista personal, y conforme a lo establecido en el Anexo I, Capítulo 1, Art. N° 5 del Acta Paritaria N° 4/19 corresponde declarar desierto el llamado a concurso público abierto mencionado en el párrafo anterior;

Por ello, conforme la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19,

#### **EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE INFECCIOSAS “FRANCISCO J. MUÑIZ” DISPONE:**

Artículo 1°.- Declárese desierto el llamado Concurso Público Abierto para la selección de un cargo de Farmacéutico/a de Planta, con 30 horas semanales de labor, dependiente del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz” convocado mediante Disposición N° 150-GCABA-HIFJM/25.

Artículo 2°.- Regístrese en el hospital, incorpórese al expediente por el que se tramita el concurso y pase a la Dirección Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

